

INFORME EJECUTIVO

IDENTIFICACION DEL PROYECTO

PROYECTO: N° 2.04.03, Relevamiento de la Dirección de Area de Salud y Orientación Educativa. Año 2003

PRINCIPALES CONCLUSIONES:

La Dirección de Area de Salud y Orientación Educativa muestra falencias en sus circuitos de control interno, principalmente en aquellos relacionados con:

- Registro de las actividades
- Consistencia de la información
- Control y seguimiento de actividades y resultados

PRINCIPALES IMPLICANCIAS (sobre presupuesto y espacio físico)

Se observa una incorrecta asignación presupuestaria, por cuanto los salarios del plantel de la Dirección representan entre un 25 y un 30% del crédito asignado. Esto representa una responsabilidad en cabeza de la Dirección sobre partidas de sueldo sobre las que no tiene injerencia.

OBJETO DE LA AUDITORIA:

Jurisdicción 55

Programa: 5526 (Actividades Comunes de Gestión Estatal), Actividad 261 (Dirección de Salud y Orientación Educativa).

Ejercicio correspondiente al año 2003.

DESCRIPCIÓN	ORIGINAL	VIGENTE	DEVENGADO
Dirección de Salud y Orientación Educativa	\$6.598.744	\$4.384.507	\$4.327.437

Fuente Cuenta de Inversión 2003

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Relevar la estructura, normativa y modalidades de funcionamiento de la Dirección de Área de Salud y Orientación Educativa.

PRINCIPALES HALLAZGOS

La información, relativa a personal e intervenciones, emanada de las distintas fuentes (incluso internas) no resulta consistente.

Se verificó falta de criterios unificados y formalizados, respecto de las modalidades de funcionamiento e implementación de las actividades desarrolladas por el Área.

No se verificó la existencia de documentos que avalen la creación y/o puesta en marcha, y disolución, de los distintos programas que desarrolla la Dirección, como tampoco pautas para medir sus resultados y realizar un seguimiento de los mismos.

Se detectaron fallas en la articulación de las tareas, entre equipos de la propia Dirección, y de estos con otros equipos o áreas de la Secretaría de Educación, y de otros ámbitos del Gobierno de la Ciudad. Asimismo, se observó el incumplimiento del Decreto 3362/89, en cuanto a la creación de un Comité Central para el Programa de Salud Escolar, integrado por miembros de las Secretarías de Educación y de Salud.

Los recursos humanos con que cuentan los Equipos de Orientación Escolar de los niveles medio y de adulto y adolescente, y los otros programas de la Dirección, resultan sensiblemente inferiores (en proporción) a los de los Equipos de Orientación Escolar de los niveles inicial y primario.

Se observa escasez de recursos materiales, y de un sistema informático de red y de comunicación en general.